
Ciudadanos, Repúblicas, Estados y Cosmópolis: algunos temas de la teoría política contemporánea

Ángel Rivero

En este artículo me propongo pasar revista a algunos libros recientes que se ocupan, a veces de forma lateral, de la cuestión de la ciudadanía. El horizonte de esta cuestión es enorme y así, por ceñirnos a lo temporal, los libros que comentaré van de la democracia ateniense a los problemas de la globalización. Pueden, sin embargo, agruparse en tres apartados: la ciudadanía antigua o de las ciudades; la ciudadanía moderna o de los Estados; y la ciudadanía cosmopolita o del mundo. Sin embargo, no es sólo el tema de la ciudadanía el que enlaza todos estos libros. También están unidos por una concepción parecida de lo que sea la teoría política. Me detendré un momento en esta última para ocuparme, a continuación, de los libros.

I. TEORÍAS POLÍTICAS

La teoría política se ha ocupado, tradicionalmente, de objetos diversos y hasta imposibles de tratar de forma conjunta. Esto es, difícilmente puede hablarse de teoría política como un tipo de conocimiento unificado por un objeto y un método común. Así, en primer lugar, se ha denominado teoría política a la historia del pensamiento político (como en el clásico libro de Sabine o, más recientemente y entre nosotros, los volúmenes de Vallespín). En segundo lugar, se ha entendido por teoría política la clarificación conceptual del lenguaje de la política. Esta orientación analítica buscaría trasladar a la política las teorías que sobre el significado y la verdad desarrolló el positivismo lógico

inspirado por el éxito de las ciencias naturales. Básicamente buscaría hacer operacionables los conceptos de la ciencia política y expulsar de ésta a las proposiciones no significativas. Ésta sería la posición de Weldon. Sin embargo, el análisis conceptual como herramienta auxiliar de la ciencia política no ha tenido muchos frutos. No obstante, más adelante apuntaré a una concepción distinta del análisis conceptual de la que participan los libros aquí recensionados. En tercer lugar, también es una forma de teoría política la construcción de modelos formales de los que deducir el comportamiento de los sujetos políticos en términos de acción racional (esta línea, que busca trasladar el método de análisis económico o de elección racional a la ciencia política, la inició Downs, pero tiene en el presente un florecimiento enorme y que va desde la elección racional al marxismo analítico y está representada por autores como Arrow, Becker, Ricker o Sen). Por último, en esta clasificación tan general la teoría política sería la teoría general que reuniría las leyes descubiertas por la ciencia política así como las exploraciones metodológicas de la misma (comparación, etc.). Esta orientación tendría en la sociología política norteamericana de postguerra sus representantes más señeros: Dahl, Lipset, *et al.*

Los libros que comentaré a continuación participan de una comprensión en buena medida deudora de los dos primeros significados que he enunciado de teoría política: historia del pensamiento político y análisis conceptual. Sin embargo, al conjugarse estos dos enfoques se produce un sesgo importante que importa señalar. La política es una actividad lingüísticamente constituida, y en la medida en que seamos capaces de analizar los conceptos políticos en el contexto en que se originaron, no sólo sabremos más acerca de la historia del pensamiento político, sino acerca de nuestro propio lenguaje político e incluso acerca de nuestras instituciones políticas. Teoría política significaría, pues, examen y crítica de las ideas políticas, historia conceptual, pero también clarificación y evaluación de alternativas presentes. Esta concepción de la teoría política no es nueva, es más bien clásica, y bajo mi punto de vista constituye la corriente principal de la disciplina. Aquí se encontrarían autores tan distintos como Berlin, Koselleck, Pitkin, Walzer, Skinner y también los autores de los libros que comentaré. Pasemos ahora a ocuparnos de la ciudadanía teniendo presente esta preocupación común por el estudio de las ideas en su contexto junto con su valor para iluminar con nitidez nuestro vocabulario y nuestras instituciones políticas presentes. Conocer la historia de los conceptos políticos y el contexto en que surgieron es una forma de explorar sus significados pasados y presentes y, de esta manera, aprender algo nuevo acerca de la política.

II. CIUDADANÍA ANTIGUA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Un ciudadano es, en su acepción más simple, el miembro de una comunidad política sujeto de derechos y obligaciones. Sin embargo, como han señalado Berlin y Walzer, al enunciar la palabra *ciudadano* resuena también una ideología moderna que inspirándose en Grecia y Roma busca hacer de la ciudadanía la identidad básica de los individuos. La ciudadanía es, pues, un tema recurrente en la discusión política contemporánea desde la Revolución Francesa, aunque salvo Marshall pocos se ocuparon de su estudio en las últimas décadas. Sin embargo, ahora vivimos en una auténtica explosión de interés por la ciudadanía. Las causas de este interés pudieran radicar en motivos diversos: quizás la quiebra del socialismo como ideología ha propiciado que el viejo discurso republicano de la ciudadanía vuelva a ser reivindicado por aquellos que hacen de la participación política su principal bandera. Pero también la globalización y su nueva economía, que disminuye la soberanía de los Estados, está en la raíz de este renovado interés por la ciudadanía. En estas condiciones, la ciudadanía de los Estados se desdibuja y vuelve a rebrotar el viejo ideal de una ciudadanía cosmopolita que dé solución a los problemas globales.

Si cuáles fueren las causas de este interés, hay una eclosión cierta de estudios sobre distintas facetas de la ciudadanía que van desde la investigación de los rasgos de la misma en la democracia ateniense o en la República romana al bosquejo de los atributos de una ciudadanía cosmopolita, pasando por la reivindicación de la libertad y la ciudadanía republicana, la afirmación de los derechos de la ciudadanía liberal o la crítica de una ciudadanía con derechos pero sin obligaciones.

Domeniko Musti, en *Demokratía. Orígenes de una idea* (2000), explora el nacimiento de la idea misma de democracia y busca contestar a la pregunta de si había una teoría de la democracia en Grecia. Para ello realiza un cuidadoso análisis textual de los escritos clásicos sin dejar de tener nunca presente la democracia contemporánea y el juicio de los modernos. Musti, y aquí radica su originalidad, busca ir más allá del manual acerca de los rasgos y las instituciones de la democracia ateniense para concentrarse en el hecho extraordinario del nacimiento mismo de la idea de democracia. Robert K. Sinclair se ocupa más directamente de los ciudadanos en su obra *Democracia y participación en Atenas* (1999). Su libro, que según Hansen ocupa ya el lugar central en el estudio de la democracia griega que correspondía clásicamente al libro de Jones *Athenian Democracy*, explora minuciosamente los rasgos de la ciudadanía ateniense desde mediados del siglo V al 322 a. C. El núcleo central de la ciudadanía ateniense lo constituye para Sinclair la participación política. Así, como para Aristóteles, el rasgo más característico de un ciudadano es el poseer el derecho a participar en el ejercicio del gobierno. Sinclair se aplicará a explicar cómo se hizo posible esa participación de los ciudadanos y qué era realmente la participación de los ciudadanos en Atenas. Por supuesto, como en Musti, hay también un espacio reservado a las críticas modernas a la democracia ate-

niense, en especial a los “costes” de la ciudadanía como participación. Por su parte, Malcom Schofield, en *The Stoic Idea of the City*, rescata el pensamiento político estoico del descuido generalizado y muestra cómo autores como Crisipo y Zenón han influido profundamente en el pensamiento político occidental, desde Roma hasta la Ilustración. Sólo una muestra: la idea de derecho natural y de ciudadanía cosmopolita son creaciones del pensamiento estoico, y resultaría imposible entender qué son hoy los derechos humanos y su defensa por parte de instituciones y organizaciones transnacionales si no existieran esas ideas. Schofield reconstruye los fragmentos de esta escuela de pensamiento con gran pericia y los convierte en una verdadera teoría política.

III. LA LIBERTAD REPUBLICANA Y EL CIUDADANO

El republicanismo, que anima buena parte del debate contemporáneo en torno a la ciudadanía, busca inspiración en Atenas y sus ciudadanos participantes. Pero durante mucho tiempo la fuente nutricia fue otra. El republicanismo renacentista italiano, el británico del siglo XVII y el de los padres fundadores de Estados Unidos tomaron de Roma la inspiración para su concepción de la democracia y la ciudadanía. Andrew Lintott, en *The Constitution of the Roman Republic* (1999), realiza el estudio sintético más completo y exhaustivo de la constitución de la República romana hasta ahora disponible. Lintott estructura su libro sobre los dos rasgos que hicieron de la República romana un modelo para los gobiernos populares modernos. El primero es el de gobierno “mixto”. Este rasgo ya fue señalado por Polibio y desde entonces se ha asociado en el pensamiento político a la estabilidad del Estado y al gobierno de las leyes; el segundo rasgo es que la constitución de la República romana fue resultado de la evolución y no creación de un legislador. Estas dos características únicas sobre las que discurre el análisis de Lintott son las que hicieron que la constitución romana fuera apreciada, como nos recuerda en el último capítulo, por pensadores que van desde Maquiavelo a Madison. Así pues, también en este libro hay una contextualización de las ideas y una comparación entre el pasado y el presente. Por su parte, Fergus Millar, en *The Crowd in Rome in the Late Republic* (1998), se ocupa del análisis del papel central del pueblo en la democracia romana. Una democracia en la que la extensión masiva de la ciudadanía, en número y territorio, se compaginaba con su ejercicio participativo y directo, produciendo efectos no muy distintos de los que podemos ver en las democracias contemporáneas. Millar busca mostrar el papel decisivo el pueblo en el gobierno de Roma y la forma en la que esta participación determinó la cultura política y las instituciones de la República Romana.

El libro de Quentin Skinner, *Liberty before Liberalism* (1998), es en buena medida un análisis del pensamiento republicano británico de los siglos XVII y XVIII y de su reivindicación, radical, de una concepción de la ciudadanía como participación, en la que

la libertad significa sobre todo tomar parte en el gobierno. El análisis de Skinner busca no sólo iluminar un episodio de la historia política del Reino Unido, sino mostrar cómo las ideas tienen consecuencias. Por ejemplo, que concebimos ahora la libertad política de una manera particular, pero si determinadas decisiones o circunstancias hubieran sido otras, tendríamos una idea distinta. La concepción republicana de la libertad y la ciudadanía descrita por Skinner es directamente reivindicada por Maurizio Viroli por contraposición polémica con el nacionalismo. La virtud óptima del ciudadano de una república libre es el amor a la patria. El amor a la patria significa libertad en la medida en que es participación en la defensa de las instituciones de la república libre. El nacionalismo, para Viroli, carece de una concepción de la ciudadanía, pues subordina a los individuos a la pertenencia a su comunidad étnica, privándoles, por tanto, de todo sentido de libertad política. En Skinner, como en Viroli, la concepción antigua de la ciudadanía todavía tiene algo de lo que podemos aprender los ciudadanos modernos. La biografía de Maquiavelo escrita por Viroli (*La sonrisa de Maquiavelo*, 2000) es en buena medida una reivindicación de la ciudadanía republicana a través del ejemplo paradigmático del florentino. Como nos señala en el primer capítulo, a propósito del «sueño de Maquiavelo», los mejores hombres son aquéllos que sirvieron a su patria pero al hacerlo tuvieron que ir más allá de la moral, y por ello están condenados al infierno. Un infierno habitado por tales hombres, nos dicen Maquiavelo y Viroli, es el mejor de los paraísos y allí, llegado el momento, quieren ir.

IV. LA CIUDADANÍA LIBERAL DE LOS DERECHOS Y SUS COSTES

La reivindicación de la ciudadanía republicana es hoy parte de un discurso que sirve para criticar la apatía política, el individualismo, el egoísmo y el abandono de lo público por parte de los ciudadanos modernos. En suma, las llamadas disfunciones de la democracia liberal. Pero la ciudadanía moderna no se funda en la participación, sino en los derechos. La construcción de este modelo de ciudadanía (la ciudadanía de los Estados) fue iluminada por Marshall en su ensayo clásico de 1950 *Ciudadanía y clase social*, ahora felizmente traducido al castellano junto con un estudio de Tom Bottomore (1998). Para Marshall, «la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica». Para Marshall, la ciudadanía, bajo la lógica de la igualdad que le es consustancial, no ha dejado de crecer en una secuencia que él veía infinita: siglo XVIII, derechos civiles; siglo XIX, derechos políticos; siglo XX, derechos sociales. ¿Y en el futuro? Más ciudadanía. Esto es, la ciudadanía significa crecimiento continuo de los beneficios inherentes a la condición de ciudadano. Las obligaciones, sin embargo, quedaban olvidadas. La ciudadanía liberal, no necesariamente la descrita por Marshall, ha tendido a enfatizar la dimensión de los derechos y a olvidar las obligaciones. Esto, que

era tan obvio por inmediato para los ciudadanos de las repúblicas (que el estatus de ciudadano, sus privilegios, exigían contrapartidas, obligaciones), parecía olvidado por los ciudadanos contemporáneos. Sin embargo, los derechos y su protección dependen crucialmente de deberes y obligaciones de los ciudadanos. Éste es el tema del provocador e inteligente libro de Stephen Holmes y Cass R. Sunstein, *The Cost of Rights. Why Liberty Depends on Taxes*. Estos autores dirigen sus armas contra el libertarismo que dominó la política americana de la era Reagan desde una defensa del liberalismo (en su sentido norteamericano). El argumento no puede ser más contundente: la defensa de los derechos de los ciudadanos es la primera obligación del Estado. Pero la conclusión que derivan de este axioma no es la reaganiana del desmantelamiento del Estado, sino la contraria: la protección de los derechos entraña costes enormes y cuantificables, y, por tanto, sólo reforzando las instituciones del Estado podremos salvaguardar los derechos. Richard Pipes adopta en *Property and Freedom* un punto de vista aparentemente opuesto al anterior. Para Pipes, la libertad depende esencialmente del control del Estado por parte de la sociedad. Para que este control pueda ser efectivo es necesario que la propiedad privada esté protegida y asegurada. Sólo la propiedad privada sólidamente asegurada ofrece refugio contra el poder del Estado. Utilizando este aserto como guía, Pipes traza un bello recorrido por los lugares en los que ha florecido la libertad, poniendo de relieve cómo el derecho a la propiedad era el fundamento de esas sociedades libres. Por el contrario, los regímenes totalitarios que han asolado Europa durante este siglo se caracterizan por su inquina contra la propiedad privada. Esto lleva a Pipes a afirmar que «de todas las épocas de la historia, el siglo XX ha sido el menos favorable a la institución de la propiedad privada».

V. COSMOPOLITISMO Y REALISMO

La ciudadanía moderna se centra más que en la participación política (y desde luego no en la participación política directa en el gobierno), en los derechos. Esto es, en el reconocimiento por parte del Estado de ámbitos de soberanía propios de los individuos. Por tanto, los derechos que definen la ciudadanía liberal no son otra cosa que la explicitación de un contrato entre los individuos y el Estado. Esta relación bilateral que define la ciudadanía moderna se ha visto bruscamente perturbada por un fenómeno nuevo: la globalización. Si determinadas lógicas transnacionales socavan la soberanía interior de los Estados, ¿qué queda de la ciudadanía entendida como acuerdo bilateral entre individuo y Estado, plasmado en derechos? Aparentemente, el Estado ya no estaría en condiciones de satisfacer su parte del contrato.

La percepción de la situación plasmada en la pregunta anterior ha llevado a muchos a sugerir la necesidad de erigir una Cosmópolis, un Estado mundial con su gobierno, del que todos seríamos ciudadanos “cosmopolitas” (esta vez en sentido literal). Martha

Nussbaum (no es casual que prologue el libro antes recensionado de Schofield) abraza con entusiasmo el renacimiento del viejo ideal cosmopolita de los estoicos. Para ella el ciudadano cosmopolita no es sino una respuesta realista a los problemas nuevos de un mundo globalizado. Su ensayo ocupa el lugar central de *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y "ciudadanía mundial"* (1999). En torno a este ensayo, dieciséis especialistas (de la talla de Barber, Putnam, Sen, Taylor, Wallerstein o Walzer) discuten los pros y los contras del cosmopolitismo. La entusiasta defensa de éste por Nussbaum tiene su cara opuesta en el libro de Danilo Zolo, *Cosmópolis. Perspectivas y riesgos de un gobierno mundial* (2000). Donde Nussbaum ve respuestas, Zolo no ve más que la confirmación de amenazas y peligros para la libertad de los ciudadanos. Para Zolo, los proponentes de una moderna Cosmópolis, que medie no sólo entre los Estados, sino entre los Estados y los individuos, promueven una concentración tal de poder que lejos de acabar con el conflicto mundial arruinarían la libertad. Frente a Cosmópolis propone un "pacifismo débil" inspirado en el realismo político maquiaveliano.

Por último, todos estos libros muestran una manera de hacer teoría política en la que las historias de las ideas y el análisis conceptual se aúnan con el propósito de interpretar problemas políticos contemporáneos. Así, en el debate sobre la ciudadanía, la teoría política nos muestra el lugar central de la participación política directa en la ciudadanía clásica (y su otra cara, la exclusividad), sus límites territoriales y la importancia política del pueblo. Por su parte, el análisis del republicanismo nos muestra una concepción de la ciudadanía en la que la libertad se entiende básicamente como participación en el gobierno. La ciudadanía clásica y el republicanismo iluminan, a su vez, el carácter local de la participación política de esta ciudadanía antigua y republicana. Marshall, al analizar la ciudadanía moderna, describe el crecimiento exponencial de los derechos y su extensión igualitaria como su rasgo más distintivo. Holmes y Sunstein avisan del peligro que corren los derechos de los ciudadanos cuando se olvidan sus costes, y Pippes coloca el derecho de propiedad en el centro de la ciudadanía liberal. Por último, Nussbaum y Zolo discuten acerca de una dimensión nueva de la ciudadanía en conexión con los problemas nuevos de la globalización. En suma, historia de las ideas y análisis conceptual aplicados a iluminar problemas políticos contemporáneos.

Referencias

- Holmes, Stephen, y Cass R. Sunstein. 1999. *The Cost of Rights*. Nueva York: Norton.
Lintott, Andrew. 1999. *The Constitution of the Roman Republic*. Oxford: Clarendon Press.
Marshall, T. H., y Tom Bottomore. 1998. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
Millar, Fergus. 1988. *The Crowd in Rome in the Late Republic*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.

- Musti, Domenico. 2000. *Demokratía. Orígenes de una idea*. Madrid: Alianza.
- Nussbaum, Martha C. 1999. *Los límites del patriotismo*. Barcelona: Paidós.
- Pipes, Richard. 1999. *Property and Freedom*. Nueva York: Knopf.
- Schofield, Malcom. 1999. *The Stoic Idea of the City*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Skinner, Quentin. 1998. *Liberty Before Liberalism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sinclair, Robert K. 1999. *Democracia y participación en Atenas*. Madrid: Alianza.
- Viroli, Maurizio. 2000. *La sonrisa de Maquiavelo*. Barcelona: Tusquets.
- Viroli, Maurizio. 1997. *Por amor a la patria*. Madrid: Acento Editorial.
- Zolo, Danilo. 2000. *Cosmópolis. Perspectiva y riesgos de un gobierno mundial*. Barcelona: Paidós.

ÁNGEL RIVERO

E-mail: angel.rivero@uam.es

Profesor Titular y director del Departamento de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid. Es doctor en filosofía por la UAM y ha sido *visiting scholar* en la New School for Social Research de Nueva York. Sus trabajos se centran en la historia de las ideas, las teorías de la democracia, las ideologías políticas y la filosofía política. Es editor (con otros) de *La democracia en sus textos*, Alianza, Madrid, 1998.